
El pintor Luis Juárez: un trabajo para Santa Teresa la Antigua

Después de grandes esfuerzos y con el apoyo decidido del Arzobispo Juan Pérez de la Serna,¹ dos monjas del Real Convento de Jesús María, Sor Inés de la Cruz y Sor Mariana de la Encarnación,² salieron un día del año de 1616 a fundar el convento y el templo de San José de Carmelitas descalzas (mejor conocido como Santa Teresa la Antigua), el primero de ese orden en su rama femenina en la capital novohispana³ en las que habían sido casas de vecindad de Juan Luis de Ribera, a un costado del Palacio Arzobispal.⁴

El inmueble que ocuparon las monjas fue transformado poco a poco de acuerdo con las posibilidades económicas y las necesidades más inmediatas que tenía aquella congregación de mujeres. Su primer templo, del que sólo sabemos que fue construido rápidamente y con pocos recursos, estaba ya bastante derruido para 1678.⁵ En ese año se iniciaron los trabajos para erigir la nueva iglesia, que es la que hoy podemos ver. De este nuevo templo tenemos noticias tanto de su construcción como de las obras que para su decoración interior se llevaron a cabo.

Para el primitivo templo, hemos encontrado en el ramo de *templos y conventos* del Archivo General de la Nación el contrato con el que Luis Juárez (1585-1639) se comprometía a pintar veinticuatro lienzos con escenas de la vida de Santa Teresa. Luis Juárez fue, sin duda, uno de los mejores pintores novohispanos de la época,⁶ y al parecer pintor preferido por la Orden de Carmelitas Descalzas, dada la cantidad de temas carmelitanos que en su obra encontramos.

Es precisamente una "Santa Teresa" la obra más temprana

na de este pintor,⁷ y siendo esta obra hecha en la primera década del siglo XVIII, podemos considerar que para 1621 (24 de septiembre) de que data nuestro documento, Luis Juárez era ya un pintor maduro y con experiencia en el tratamiento y conocimiento del tema encargado.

El documento habla ya de la “santa” y no beata que era la reformadora de Avila, justamente es llevada a los altares como santa al año siguiente de hecho el contrato: 1622, mismo para el cual en el mes de febrero, debía Juárez entregar “clavados y asentados” los veinticuatro lienzos con la vida de Santa Teresa.

Parece no haber duda de que Luis Juárez cumpliera lo dicho, sobretodo cuando vemos que tenía ya aceptados y recibidos mil pesos a cuenta de los dos mil que iba a cobrar por el trabajo: los lienzos con sus marcos en blanco, sin incluir el dorado. En la parte final del documento se agregan dos recibos más (con su rúbrica), uno por 100 pesos que firmó casi un mes después, y otro por 50 pesos que recibió en noviembre de ese año de 1621.

¿Dónde están esos lienzos si efectivamente los tuvo la iglesia? No lo sabemos. Podríamos aventurar y decir que tal vez algunos de los que consigna Ruiz Gomar en su catálogo a la obra de Juárez, sean o pertenezcan a ese conjunto que el documento trata. Hay pinturas de este autor que por sus características parecen pertenecer a un retablo o conjunto de pinturas de alguna de las iglesias de la orden, aunque hasta ahora sólo habíamos encontrado pintura de Juárez en conventos masculinos. Para conventos de monjas existe el caso, pero de la orden concepcionista y no carmelita. Conocemos la noticia que consigna Carlos de Sigüenza y Góngora en *Paraiso Occidental*, sobre las pinturas que hizo Juárez para el retablo del altar mayor de iglesia del convento de Jesús María (del cual salieron las fundadoras de Santa Teresa), justo el año de nuestro documento: 1621.⁸ Ruiz Gomar ubica estas pinturas como “no localizadas”, y acaso el tema de ellas amerite más esta ubicación.

Pero las pinturas que el documento menciona bien pudieran ser algunas de las que se han registrado y ahora están en museos de nuestro país como del extranjero, tal es el caso probable de la pintura que está en Davenport, Iowa, en Estados Unidos.⁹ ¿Cómo saberlo? La verdad es que no podemos aventurar más. Ni siquiera conocemos las medidas de los lienzos, ya que de acuerdo a la carga, las medidas ya se habían convenido verbalmente. Sabemos que debían ser: "...veinte y cuatro retablos pintura a el olio en lienzo con sus marcos en blanco... de la ystoria de la vida de Santa Teresa, conforme los tamaños, traza y modelos que se trató y comunicó con Melchior de Cuéllar..." el mayordomo del convento.

Es de extrañar que habiendo recogido Sigüenza la noticia que ya mencionamos y habiendo tratado la historia del convento de Santa Teresa la Antigua, cuyo antiguo templo seguramente conoció, no haya hablado de estas pinturas. Posiblemente con el tiempo otro documento o el descubrimiento de otra pintura nos de la respuesta.

Carmen Saucedo Zarco
El Colegio de Michoacán

✦ AGN, *Templos y Conventos*, caja 164.

[Margen superior izquierdo:] Escritura de concierto de los 24 retablos de la iglesia del Convento.

Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Luis Juárez, pintor, vezino desta ciudad de México, digo que por cuanto yo tengo

tratado y concertado con la madre¹ del monasterio y convento de la reformatión de Santa Teresa desta ciudad de México y con Joan Martín de Seifiño, vezino della, en su nombre y con el Ilustrísimo señor arzobispo² desde arzobispado de hacer y acabar a mi costa veinte y cuatro retablos pintura a el olio en lienzo con su marco en blanco y que la costa del dorado dellos no sea a mi cargo, los cuales dichos retablos son de la ystoria de la vida de Santa Teresa, conforme los tamaños, traza y modelo que se trató y comunicó con Melchior de Cuéllar ensayador mayor de la casa de la Moneda, con los cuales se hinchen todos los blancos y vacíos de la iglesia del dicho monasterio de San Joseph donde se han de asentar todos los dichos retablos y que por ello se me de y pague por parte del dicho convento dos mil pesos de oro común. Los mil pesos dellos que tengo recibidos de diferentes personas de limosnas que han dado a el dicho convento de que tengo dadas cartas de pago y señaladamente una de quinientos pesos que para el dicho efecto me dio en señal el dicho Melchoir de Cuéllar que ellos y esta se entiende ser todo una misma cosa. Y los mil pesos restantes que el dicho Joan Martín de Seifiño ha de ser por el dicho convento a el plazo que irá declarando.

Por tanto, por la presente me obligo de dar acabados todos los dichos veinte y cuatro lienzos retablos de la vida de Santa Teresa con sus marcos como dicho es todo ello hecho a mi costa y minción acabado con toda perficción y a vista de oficiales de dar clavados y asentados en la dicha iglesia para en fin del mes de febrero del año primero venidero de mil y seiscientos y veinte y dos años y de los dichos mil pesos en la manera que dicha es me doy por contento y entregado sobre que renuncio la excepción de la numerata pecunia y leyes del entrego y su prueba, y si al dicho plazo de fin de febrero del dicho año no diere acabados y asentados los dichos veinte y cuatro retablos, me obligo devolver y pagar al dicho monasterio y convento y a su mayordomo en su nombre los dichos un mil pesos y por ello me pueda ejecutar y en todo lo que dicho es se

ha creído el mayordomo del dicho convento con solo juramente en que lo difiero con declaración que la mi derecho a salvo contra el señor arzobispo para cobrar en su señoría la mas cantidad de pesos de oro que tengo concertado que se me haya de pagar por el valor y hechura de los dichos retablos de más de los dichos dos mil que están declarados y volviendo yo los dichos mil pesos me tengo que quedar con toda la dicha obra y si alguna hubiere entregado me la han de volver y todo ha de quedar para mi.

E yo el dicho Juan Martín de Seifiño que presente soy acepto esta escritura en nombre del dicho convento y me obligo que luego como el dicho Luis Juárez hubiere acabado y asentado los dichos veinte y cuatro retablos daré y pagaré al susodicho o a quien su poder hubiere, los dichos mil pesos restantes del valor y resto de la dicha obra en reales de plata siendo dentro del dicho término y lo salgo y quedo a pagar por el dicho monasterio y convento haciendo como para ello hago de deuda ajena a mía propia y sin que se haga diligencia ni escursión alguna contra el dicho convento ni sus bienes cuyo beneficio expresamente renuncio y al cumplimiento y paga de todo lo dicho es ambas partes obligamos nuestras personas y bienes habidos e por haber y damos poder a las justicias de su majestad de cualquier parte, fuero y jurisdicción que sean a donde nos sometamos con nuestras personas y bienes y en especial a las desta ciudad y audiencia real de ella y renunciamos nuestro propio fuero y jurisdicción, domicilio y vecindad y la ley sit convenerit para que por todo rigor de derecho e vía executoria nos compelan y apremien a el cumplimiento e paga de todo lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada e renuncio qualesquiera leyes y derechos que en nuestro favor sean y la general del derecho y en todo lo convenido en esta escritura que requiere prueba lo sea y ha de ser bastante el juramento y declaración del dicho Joan Martín Seyfiño en que queda referido sin que sea necesario decirlo al mayordomo del dicho convento que

fecho en la ciudad de México a veinte y cuatro días del mes de
septiembre de mil y seiscientos y veinte y un años y los otor-
gantes que yo el escribano doy fe en conocimiento lo firmaron
siendo testigos Pedro González Cavallero y Francisco [ilegible]
y Alonso de Rueda Torres vecinos de México, Luis Xuárez,
Joan Martín de Seyfiño ante mí Alonso de Rueda escribano
Real.³

En fe de ello hago mi signo [un signo]

en testimonio de verdad.

Alonso de Rueda escribano real [rúbrica]

Derechos ocho
reales e no mas
de que doy fe
[Rúbrica]

[A la vuelta]

1621 años.

Escritura de Concierto, con Luis Xuárez sobre los veinte y
quatro retablos de la ystoria de Santa Teresa que a de dar aca-
bados ya sentados para fin de febrero del año de 1622 años.

Recibe de Joan Martín Cefiño en cuenta de los mil pesos, de
esta escritura 100 pesos y lo firmé en México a quince de oc-
tubre a 1621 años.

Luis Xuárez [Rúbrica]

Recibí a cuenta de estos mil pesos de Joan Martín Ceifiño, 50 pesos de que doy carta de pago en 28 de noviembre de 1621 años.

Luis Xuárez [Rúbrica]

NOTAS

1. Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 34.
2. Un breve papal de 1556, permitía a las religiosas de la Concepción cambiar de orden, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 176. En el siglo el nombre de estas monjas eran Inés de la Cruz Castillet y Ayala (1570-?) y Mariana de la Encarnación Herrera de Pedroz (1571-1657), una peninsular y la otra criolla. Juana de Asbaje ingresó a este convento uniendo a su nombre el de la fundadora, llamándose entonces Sor Juana Inés de la Cruz, mismo que llevó al convento de San Jerónimo.
3. El primer convento de monjas de esa orden en Nueva España era el de Puebla, fundado en 1604.
4. Hoy calle Lic. Verdad.
5. Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*, 99, 239.
6. Sobre este pintor véase el mejor estudio hecho: Rogelio Ruiz Gomar, *El pintor Luis Juárez. Su vida y su obra*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1987, 366 p.
7. "Santa Teresa" Museo Regional de Guadalajara. *Idem.*, 81, 207-208.
8. *Idem.*, 264.
9. Se trata de Santa Teresa con un grupo de monjas. Un cuadro ideal para un convento de monjas. *Idem.*, 210.

NOTAS AL DOCUMENTO

1. La priora, muy probablemente era su fundadora Sor Inés de la Cruz o su compañera de empresa sor Mariana de la Encarnación.
2. El arzobispo de México era el mismo Juan Pérez de la Serna.
3. Escribano ante el cual Luis Juárez hizo su testamento. Rogelio Ruiz Gomar, *op. cit.*, p. 75, nota 7.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

FERNANDEZ, Martha, *Arquitectura y gobierno virreinal. Los maestros mayores de la ciudad de México, siglo XVII*. pres. de Jorge Alberto

Manrique, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1985, 420 p., il., (Estudios y fuentes del arte en México, XLV).

GARCIA CUBAS, Antonio, *El libro de mis recuerdos*. México, Imp. de Arturo García Cubas, 1904, 635 p., il.

MURIEL, Josefina, *Cultura femenina novohispana*. México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1982, 584 p., il., (Historia novohispana, 30).

RUIZ GOMAR, Rogelio, *El pintor Luis Juárez. Su vida y su obra*. México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1987, 366 p., il., (Monografías del Arte, 15).